

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Meta."

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 4946 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente, el citado acto administrativo adopta la matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Meta."

Metodológica.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, la información fue remitida por el Departamento del Meta mediante oficio con MT radicado 20173210044402 del 30 de enero de 2017, para la respectiva revisión y aprobación.

Que el Ministerio de Transporte realizo observaciones mediante correo electrónico el 28 de abril de 2017, las cuales fueron atendidas por el Departamento del Meta mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2017.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida estaba completa y cumple con lo señalado en la Resolución 1240 de abril 25 de 2013 por lo tanto se establece que es viable la Categorización del Departamento del Meta.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día xxx de xxx de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Departamento del Meta así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
3606	EL CASTILLO - CRUCE RUTA 65 GRANADA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
3606MT-01	CASTILLO - MIRAVALLES - MEDELLIN DEL ARIARI	VIA DE TERCER ORDEN
3606MT-2	CRUCE RUTA 3606 MT 01 -LEJANIAS - MESA DE FERNANDEZ- MESETAS	VIA DE SEGUNDO ORDEN
40MT05	LIM. CUNDINAMARCA - EL CALVARIO - SAN JUANITO	VIA DE TERCER ORDEN
40MT06	ALTO POMPEYA - PALMERAS - SAN CARLOS DE GUAROA	VIA DE SEGUNDO ORDEN

9

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Meta."

40MT 06-3	PALMERAS - RINCÓN DE PAJURE	VIA DE TERCER ORDEN
40MT-06-05	CENTRAL SAN CARLOS - VEREDA EL TRIUNFO	VIA DE TERCER ORDEN
40 MT 06-6	LA BONITA - SURIMENA - DINAMARCA - ACACIAS	VIA DE SEGUNDO ORDEN
40MT06-1-1	EL CALVARIO - ESCUELA LOURDES	VIA DE TERCER ORDEN
40MT-07-12	PUERTO TEMPLETE (CRUCE RUTA 40 MT 06) MATEYUCA - LA Balsa	VIA DE TERCER ORDEN
40MT07	PUERTO GAITAN - MAPIRIPAN	VIA DE SEGUNDO ORDEN
40MT07-1	MAPIRIPAN (Cruce vía 40MT07)- SAN CARLOS DE GUA- ROA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
40 MT 07- 2	SABANAS DE LA VIRGEN - PUERTO ALVIRA	VIA DE TERCER ORDEN
40MT07-11	RUTA 4007 - PUERTO COLOMBIA - CRUCE RUTA 40 MT 06	VIA DE TERCER ORDEN
40MT07-13	AGUALINDA - GUICHIRAL	VIA DE TERCER ORDEN
4008 A MT	CRUCE RUTA 40 - REMOLINO- PUERTO GUADALUPE- CHAVIVA- CRUCE RUTA 40	VIA DE TERCER ORDEN
4011MT-2	CRUCE TRONCAL AL VIENTO - EL PORVENIR	VIA DE TERCER ORDEN
4011MT-1	CRUCE TRONCAL SANTA FE -PLANAS	VIA DE TERCER ORDEN
4202	PUERTO PORFÍA - CABUYARO	VIA DE SEGUNDO ORDEN
4202 MT 1	CRUCE VIA 4202 - LOS MANGOS - PARATEBUENO (SEC- TOR DPTO DEL META)	VIA DE SEGUNDO ORDEN

9

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Meta."

6509B	GRANADA (VÍA ANTIGUA) - SAN MARTÍN	VIA DE SEGUNDO ORDEN
65 MT 01 - A	BOCAS DE SAN VICENTE - TIERRA GRATA	VIA DE TERCER ORDEN
65AMT03	RAMAL A LEJANIÁS	VIA DE SEGUNDO ORDEN
65MT06	RESTREPO - INDOSTAN	VIA DE TERCER ORDEN
65MT07	PUERTO LLERAS - SAN CARLOS DE GUAROA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
65MT08	PUERTO LLERAS - VISTAHERMOSA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
65MT09	CRUCE RUTA 6507 - MAPIRIPAN	VIA DE SEGUNDO ORDEN
65MT09 - 3	SAN MARTÍN - EL MEREY - BRISAS DEL CAMOA - CRUCE RUTA 40 MT 07 1	VIA DE TERCER ORDEN
65MT-10-02	CENTRAL SAN NICOLÁS - VDA SARDINATA	VIA DE TERCER ORDEN
65MT10-02-01	EL CAIBE - SAN NICOLÁS	VIA DE TERCER ORDEN
65 MT 10 - 1	VILLAVICENCIO-EL CALVARIO (VILLAVICENCIO, BAVARIA, LA ARGENTINA, PUENTE ABADIA, EL CALVARIO)	VIA DE TERCER ORDEN
65 MT 11-1	BARRANCA DE UPIA- SAN IGNACIO- CAROTAL- GUAICARAMO	VIA DE TERCER ORDEN
65MT07 1	TIENDA NUEVA - MAPIRIPAN	VIA DE TERCER ORDEN
65AMT01-1	VISTAHERMOSA - SANTO DOMINGO	VIA DE TERCER ORDEN
65 A 02 MT 4	SAN JUAN DE ARAMA - EL VERGEL- CRUCE VIA LEJANIAS GRANADA	VIA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento del Meta."

65 B MT 01 1	VISTA HERMOSA- PIÑALITO- PUERTO CHORIZO- YARUMAL - LA MACARENA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
2016MT 3	SANMARTIN-MATUPA-ELTIBET-CUMARALITO-MONTE-RREY-BUENOSAIRES-CASETABLA-CABUYARO-BARRANCA DE UPIA	VIA DE SEGUNDO ORDEN
2016 MT 2	CRUCE 65AMT03 AGUAS CLARAS - DOS QUEBRADAS-CANAGUARO- CAÑO BLACO- LA UNION - 65AMT08	VIA DE TERCER ORDEN
2016 MT 1	MACARENA - SAN JOSE DEL GUAVIARE (LIMITES CON EL GUAVIARE)	VIA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

JAVIER MONSALVE CASTRO
Director de Infraestructura

Karen Patricia Villeras Espitia / Grupo Apoyo a las Regiones
Rodolfo Castiblanco Bedoya / Asesor Dirección de Infraestructura.
Diana López Pumarejo/ Asesora Dirección de Infraestructura.